

La presente Garantía Limitada es aplicable a los Productos Cubiertos (según dicho término se define más adelante) que sean activados en o posterior al 1 de enero de 2024, salvo que una nueva garantía aplicable a la Fecha de Inicio de la Garantía de los Productos Cubiertos (dicho término se define más adelante) haya sido publicada. Siempre revisa <https://enphase.com/installers/resources/warranty> para conocer la garantía limitada correcta que rige su Producto Cubierto.

1. **Garantía Limitada.** Sujeto a los términos de la presente Garantía Limitada, Enphase Energy, Inc. ("Enphase") garantiza al Propietario Cubierto (según dicho término se define más adelante) que los productos listados a continuación e instalados para el uso en la ubicación original (la "**Ubicación Original**") (cada uno un "**Producto Cubierto**") estarán libres de cualquier defecto en mano de obra y materiales por el período de garantía limitada aplicable establecido a continuación (cada uno, un "**Período de Garantía Limitada**"), siempre que el Producto cubierto se instale y utilice de acuerdo con la Guía de Instalación Rápida y la Hoja de Datos del Producto (la "**Documentación del Producto**") y la Ubicación Original se encuentre dentro de México. La Documentación del Producto se puede encontrar en <https://enphase.com/installers/resources/documentation/ev-chargers>.

Esta Garantía Limitada es válida únicamente (a) cuando los Productos Cubiertos son vendidos al Propietario Cubierto por Enphase o por un revendedor autorizado de Enphase y (b) en la medida permitida por las leyes aplicables del territorio mencionado anteriormente. Además, esta Garantía sólo es válida y aplicable a los Productos Cubiertos cuya venta y uso estén autorizados en México.

<u>Producto Cubierto</u>	<u>Periodo de Garantía Limitada</u>
<b>Cargador IQ EV</b> con SKUs: IQ-EVSE-NA-1040-0100-0100 IQ-EVSE-NA-1040-0110-0100 IQ-EVSE-NA-1040-0120-0100 IQ-EVSE-NA-1050-0100-0100 IQ-EVSE-NA-1050-0110-0100 IQ-EVSE-NA-1050-0120-0100 IQ-EVSE-NA-1060-0100-0100 IQ-EVSE-NA-1080-0100-0100 IQ-EVSE-NA-1040-0101-0100 IQ-EVSE-NA-1050-0101-0100 IQ-EVSE-NA-1060-0101-0100 IQ-EVSE-NA-1080-0101-0100	5 años a partir de (i) la fecha de compra del Producto Cubierto, o (ii) la fecha en la que el Producto Cubierto haya sido registrado con Enphase, de conformidad con la Sección 2 (Registro) a continuación (dicha fecha aplicable es referida como la " <b>Fecha de Inicio de la Garantía</b> ").

2. **Registro.** Salvo las prohibiciones establecidas en la ley aplicable, esta Garantía Limitada también está condicionada a que el Propietario Cubierto registre el Producto Cubierto dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de la primera instalación (el "**Registro**") ya sea (a) completando y devolviendo la tarjeta de registro (que se encuentra al final de esta Garantía Limitada) a la dirección establecida en esta Sección 2; o (b) registrándose en línea en [www.enphase.com/register-my-product](http://www.enphase.com/register-my-product) o (c) activando el Producto Cubierto a través de la aplicación Enphase. Si el Registro del Producto Cubierto no se comunica a Enphase como se describe anteriormente, la fecha de compra del Producto Cubierto, indicada en el comprobante de compra del Producto Cubierto del Propietario Cubierto, se utilizará como Fecha de Inicio de la Garantía. El Registro ayudaría a Enphase a prestar el Servicio de Garantía de una manera más eficiente.

**Devuelva la Tarjeta de Registro a:**

Enphase Energy, Inc.  
Atención: Registro de Producto NA Servicio de Atención al Cliente.  
1819 S. Cobalt Point Way  
Meridian, ID 83642 Estados Unidos de América.

- 3. Propietario Cubierto.** Para efectos de esta Garantía Limitada, se entenderá por "**Propietario Cubierto**" la persona o entidad que adquiera un Producto Cubierto de Enphase o de un distribuidor autorizado de Enphase e instale (o haya instalado) dicho Producto Cubierto en la Ubicación Original. Además, el Propietario Cubierto incluirá a los cesionarios subsiguientes (cada uno, un "**Cesionario**") siempre y cuando (a) el Producto Cubierto permanezca en la Ubicación Original, (b) el Cesionario presente a Enphase un "Formulario de Cambio de Titularidad" completo, que Enphase puede modificar ocasionalmente a su entera discreción y (c) el Cesionario cumpla con el requisito de Registro de la Sección 2. La presentación de un Formulario de Cambio de Titularidad es necesaria para que el Cesionario reciba la cobertura continua de la Garantía Limitada sobre el Producto Cubierto transferido. El Formulario de Cambio de Titularidad está disponible en <https://enphase.com/en-us/support/how-to-transfer-ownership>.
- 4. Conectividad continua.** Los Productos Cubiertos deben estar conectados continuamente a Internet durante el período de garantía, excepto cuando se interrumpan por causas ajenas al control razonable del Propietario Cubierto. Esto ayudará a garantizar que los posibles defectos del Producto se puedan diagnosticar de forma remota y que el Producto pueda recibir actualizaciones de firmware por aire.
- 5. Cómo obtener el Servicio de Garantía.**
- Para obtener el servicio de garantía para un Producto Cubierto, el Propietario Cubierto debe i) entregar un recibo de compra original fechado (a menos que el Producto Cubierto haya sido registrado, como se establece en la Sección 2) y ii) deberá cumplir con el Procedimiento de Autorización de Devolución de Mercancía (ADM) disponible en <https://enphase.com/en-us/support/return-merchandise-authorization-procedure>. Salvo que Enphase instruya específicamente lo contrario al Propietario Cubierto, el Propietario Cubierto deberá devolver el Producto Cubierto supuestamente defectuoso a Enphase en su empaque original u otro empaque que proporcione un grado igual de protección. Si el Producto Cubierto supuestamente defectuoso no es recibido por Enphase dentro de los 60 días a partir de la emisión del número ADM por parte de Enphase al Propietario Cubierto, de conformidad con el Procedimiento ADM, Enphase facturará al Propietario Cubierto, y el Propietario Cubierto pagará, el precio de lista vigente para dicho nuevo producto o parte del producto. Se recomienda al Propietario Cubierto utilizar un sistema de rastreo para su protección. El Procedimiento ADM permite a los Propietarios Cubiertos generar una etiqueta de envío prepagada para la devolución.
  - Si el Propietario Cubierto devuelve un Producto Cubierto a Enphase (i) sin un ADM de Enphase o (ii) sin todas las partes incluidas en el empaque original, Enphase tendrá el derecho de (1) rehusar la entrega de dicha devolución; o (2) cargar una tarifa de reabastecimiento equivalente a lo que sea mayor entre quince (15) por ciento del precio de compra de lista del Producto Cubierto o el valor de reventa de las partes faltantes.
  - Al devolver un Producto Cubierto, el Propietario Cubierto reconoce por el presente que la propiedad del Producto Cubierto es transferida a Enphase en el momento de la recepción del Producto Cubierto por parte de Enphase. Si la reclamación es justificada de conformidad con la presente Garantía Limitada, Enphase cubrirá el costo de envío del Producto Cubierto reparado o reemplazado.
  - El Propietario Cubierto (o al instalador autorizado por el Propietario Cubierto para reemplazar el Producto Cubierto) en la Ubicación Original. Cualquier Producto Cubierto devuelto a Enphase que Enphase determine que no está cubierto por esta Garantía Limitada, o que se devuelva a Enphase sin una ADM válida, puede ser rechazado y devuelto a cargo del Propietario Cubierto (sujeto a pago por adelantado), o conservado durante 30 días para que el Propietario Cubierto lo recoja, y luego desechado a criterio exclusivo de Enphase sin más responsabilidad u obligación para el Propietario Cubierto.
  - Una vez que se reciba e inspeccione un Producto Cubierto devuelto, Enphase notificará al Propietario Cubierto (o al instalador autorizado por el Propietario Cubierto para reemplazar el Producto Cubierto) que Enphase ha recibido el Producto Cubierto devuelto.
- 6. Recursos.**
- Durante el Período de Garantía Limitable aplicable, si Enphase confirma la existencia de un defecto que sea cubierto por la presente Garantía Limitada, Enphase, podrá, a su sola elección, (i) reparar o reemplazar el Producto Cubierto libre de cualquier cargo, o (ii) reembolsar al Propietario Cubierto el precio de compra vigente del Producto Cubierto menos el monto razonable de depreciación con base en el uso al momento en el que el Propietario Cubierto notifique a Enphase el defecto. Enphase no elegirá emitir un reembolso salvo (1) que Enphase no pueda entregar un reemplazo y que la reparación no sea comercialmente posible o no pueda ser realizada en tiempo, o (2) que el Propietario Cubierto esté dispuesto a aceptar dicho reembolso. En caso de que se presente un defecto, hasta donde sea permitido por la ley, los anteriores son los únicos y exclusivos remedios que tiene el Propietario Cubierto.

- b. Si Enphase repara o reemplaza el Producto Cubierto, (i) Enphase, a su entera elección, utilizará partes nuevas y/o reacondicionadas o productos con un diseño original o mejorado, y (ii) la Garantía Limitada continuará aplicando al producto reparado o reemplazado por el resto de la vigencia del Periodo de Garantía o noventa (90) días a partir de que el Propietario Cubierto reciba el producto reparado o reemplazado, cualquiera que sea posterior.
- c. Si Enphase emite un reembolso (en lugar de entregar un Producto Cubierto reparado o su reemplazo), dicho reembolso, será procesado y pagado dentro de las 2 semanas a partir de la recepción del Producto Cubierto por Enphase.

## 7. Limitaciones y Exclusiones de la Garantía Limitada.

- a. Esta Garantía Limitada no incluye ningún coste de mano de obra relacionado con (i) la desinstalación del Producto Cubierto; (ii) la reinstalación de un producto reparado o de sustitución, o (iii) la retirada, instalación o resolución de problemas de los sistemas eléctricos del Propietario Cubierto.
  - b. La Garantía Limitada no cubre, y Enphase no será responsable por, retraso, pérdida o daño de envío y cualquier otro daño causado por el mal manejo de los productos por el transportista.
  - c. Esta Garantía Limitada no es aplicable a, y Enphase no será responsable por, cualquier defecto o daño en cualquiera de los Productos Cubiertos: (i) que hayan sido mal utilizados, descuidados, manipulados, alterados o dañados de cualquier otra manera, ya sea interna o externamente; (ii) que hayan sido instalados, operados, manipulados o utilizados de manera inadecuada, incluido el uso en condiciones para las que el producto no fue diseñado, el uso en un entorno inadecuado o el uso de manera contraria al Manual del usuario de Enphase o a las leyes o reglamentaciones aplicables; (iii) que hayan sido sometidos a fuego, agua, corrosión generalizada, infestaciones biológicas, actos de la naturaleza, o voltaje de entrada que cree condiciones de funcionamiento más allá de los límites máximos o mínimos aplicables enumerados en la Hoja de Datos del Producto Cubierto aplicable (según lo publicado en línea en [www.enphase.com](http://www.enphase.com)), incluida la alta tensión de entrada de generadores o rayos; (iv) que hayan sufrido daños causados por componentes de terceros no proporcionados por Enphase y utilizados con los Productos cubiertos o cualquier daño a los Productos cubiertos causado por el servicio realizado por cualquier persona que no sea un representante de Enphase; (v) si las marcas de identificación originales (incluida la marca comercial o el número de serie) de dichos productos han sido desfiguradas, alteradas o eliminadas (salvo por decoloración debido al desgaste normal); (vi) si se ha alterado el Perfil de red (parámetros de funcionamiento aprobados) del Producto Cubierto, y dicha alteración hace que el producto funcione mal, falle o no funcione de forma óptima; o (vii) si el Producto Cubierto no está utilizando la versión de software o firmware más actualizada puesta a disposición por Enphase y el defecto o daño podría haberse evitado utilizando dicha versión de firmware o software.
  - d. La Garantía Limitada no cubre los defectos cosméticos, técnicos o de diseño, ni las deficiencias que no influyan o afecten materialmente a la producción de energía ni degraden la forma, el ajuste o el funcionamiento de los Productos Cubiertos, ni los defectos o piezas que deban sustituirse debido al desgaste normal, la corrosión, el óxido o las manchas, arañazos, abolladuras en la carcasa o la pintura del Producto Cubierto. La Garantía Limitada no cubre los costes relacionados con la retirada, instalación o resolución de problemas de los sistemas eléctricos del Propietario Cubierto.
  - e. La Garantía Limitada no se aplica a, y el término "Producto Cubierto" no incluirá, ningún producto de terceros que pueda instalarse con los Productos Cubiertos en la Ubicación original.
  - f. Para evitar dudas, los programas de software instalados en los Productos Cubiertos y la recuperación y reinstalación de dichos programas de software y datos no están cubiertos por esta Garantía Limitada. Enphase no garantiza que las operaciones del Producto Cubierto sean ininterrumpidas o estén libres de errores. Ningún empleado de Enphase o revendedor autorizado está autorizado a realizar ninguna modificación, extensión o adición a esta Garantía Limitada. Si algún término de esta Garantía Limitada se considera ilegal o inaplicable, la legalidad o aplicabilidad de los términos restantes no se verá afectada ni perjudicada.
8. **Cesión.** Enphase expresamente se reserva el derecho de novar o ceder sus derechos y obligaciones derivadas de la presente Garantía Limitada a cualquier tercero que tenga experiencia comprobada y que tenga los recursos necesarios para efectivamente cumplir con las obligaciones aquí descritas.

9. **Renuncia de Garantías.** LA PRESENTE GARANTÍA ES LA ÚNICA Y EXCLUSIVA GARANTÍA OTORGADA POR ENPHASE Y, SALVO LO PROHIBIDO EN LA LEY APLICABLE, TODAS LAS GARANTÍAS Y CONDICIONES, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, ESTATUTARIAS O DE OTRO TIPO, QUE DERIVEN

DE LA LEY, CURSO DE LOS TRATOS, CURSO DE ACCIONES, USOS Y COSTUMBRES O DE CUALQUIER OTRO TIPO (INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A, GARANTÍAS Y CONDICIONES DE COMERCIALIZACIÓN, AJUSTE PARA UN PROPÓSITO EN PARTICULAR, NO INFRACCIÓN O GARANTÍAS RELATIVAS A LA EXACTITUD, SUFICIENCIA O IDONEIDAD DE CUALQUIER INFORMACIÓN TÉCNICA O DE OTRO TIPO FACILITADA EN MANUALES U OTRA DOCUMENTACIÓN) TENDRÁN UNA VIGENCIA LIMITADA A LA DE LA PRESENTE GARANTÍA LIMITADA

EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE GARANTÍA LIMITADA POR PARTE DE ENPHASE ESTÁ CONDICIONADA A LA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL PROPIETARIO CUBIERTO DE LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS. LAS LEYES DE CIERTAS JURISDICCIONES NO PERMITEN LAS EXCLUSIONES SOBRE LA DURACIÓN DE UNA GARANTÍA IMPLÍCITA O LAS LIMITACIONES SOBRE LAS GARANTÍAS LEGALES. CUANDO DICHAS LEYES SE APLIQUEN AL PROPIETARIO CUBIERTO, ES POSIBLE QUE ALGUNAS O TODAS LAS EXCLUSIONES O LIMITACIONES NO SE APLIQUEN AL PROPIETARIO CUBIERTO Y QUE ÉSTE TENGA DERECHOS ADICIONALES. LA PRESENTE GARANTÍA LIMITADA OTORGA AL PROPIETARIO CUBIERTO DERECHOS LEGALES ESPECÍFICOS, Y EL PROPIETARIO CUBIERTO TAMBIÉN PUEDE TENER OTROS DERECHOS QUE VARÍAN DE UNA JURISDICCIÓN A OTRA.

- 10. Límite a la Responsabilidad.** SALVO LO EXPRESAMENTE PROHIBIDO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN NINGÚN CASO ENPHASE SERÁ RESPONSABLE DE NINGÚN DAÑO, PÉRDIDA, COSTO O GASTO ESPECIAL, YA SEA DIRECTO, INDIRECTO, INCIDENTAL O CONSECUENTE, CUALQUIERA QUE SEA SU ORIGEN, YA SEA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN CUALQUIER PÉRDIDA ECONÓMICA DE CUALQUIER TIPO, CUALQUIER PÉRDIDA O DAÑO A LA PROPIEDAD, O CUALQUIER LESIÓN PERSONAL.

ALGUNAS JURISDICCIONES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN O LIMITACIÓN DE DAÑOS ESPECIALES, INDIRECTOS, INCIDENTALES O CONSECUENCIALES, POR LO QUE LA LIMITACIÓN O EXCLUSIÓN ANTERIOR PUEDE NO APLICARSE AL PROPIETARIO CUBIERTO Y ÉSTE PUEDE TENER DERECHOS ADICIONALES.

- 11. Legislación Aplicable.** La presente Garantía Limitada estará gobernada por las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos (“**México**”), sin otorgar efecto a ningún conflicto de leyes principales que pueda requerir una aplicación de legislación de otra jurisdicción.

**12. Arbitraje.**

- a.** De conformidad con la Ley Federal de Protección al Consumidor, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, el Propietario Cubierto podrá acudir a la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor para presentar una queja referente a los Productos Cubiertos o a los servicios de Garantía de Enphase.

En caso de ser procedente, las partes podrán solicitar un proceso de conciliación o, en su caso, un proceso de arbitraje en términos de la legislación descrita en esta Sección.

La existencia, el contenido y el resultado del arbitraje y del proceso conciliatorio serán confidenciales para todos los participantes.

- b. Aplicabilidad del Acuerdo Arbitral.** Usted acepta que cualquier disputa o reclamo relacionado de cualquier forma con su acceso o uso de los Productos Cubiertos, o a cualquier aspecto de su relación con Enphase, será resuelto mediante un arbitraje vinculante, en lugar de en juicio, salvo que (1) usted pueda hacer valer sus reclamaciones en un tribunal de cuantía baja; y (2) usted o Enphase puedan buscar una compensación equitativa en el tribunal por infracción u otro uso indebido de los derechos de propiedad intelectual (tales como marcas, imagen de marca, nombres de dominios, secretos comerciales, derechos de autor y patentes).
- c. Reglas de Arbitraje y Foro.** Para cualquier disputa con Enphase en relación con la presente Garantía Limitada, el Propietario Cubierto acepta que deberá contactar primero a Enphase al correo electrónico identificado más adelante e intentará resolver la disputa con nosotros informalmente. Si la disputa no ha sido resuelta después de sesenta (60) días, ambas partes aceptan resolver dicha disputa a través del procedimiento de conciliación y arbitraje previsto en el Ley Federal de Protección al Consumidor y su Reglamento (conjuntamente “Ley del Consumidor”). La existencia, el contenido y el resultado del arbitraje serán confidenciales para todos los participantes. El arbitraje se llevará a cabo por un único árbitro

seleccionado por acuerdo de las partes o, en su defecto, designado de conformidad con la Ley del Consumidor. Además, Enphase reembolsará todas las tasas de presentación, administrativas, de audiencia y/u otras tasas por reclamaciones cuyo importe total sea inferior a \$10.000 (diez mil pesos mexicanos), a menos que el árbitro determine que las reclamaciones son frívolas. Toda sentencia sobre el laudo dictado por el árbitro podrá dictarse en cualquier tribunal de jurisdicción competente. El árbitro tendrá autoridad exclusiva para (a) determinar el alcance y la aplicabilidad de este Acuerdo de Arbitraje, y (b) resolver cualquier disputa relacionada con la interpretación, la aplicabilidad, la aplicabilidad o la formación de este Acuerdo de Arbitraje, incluyendo, pero no limitándose a cualquier reclamación de que todo o parte de este Acuerdo de Arbitraje es nulo o anulable. El arbitraje decidirá los derechos y responsabilidades, si los hubiera, de las partes. El procedimiento de arbitraje no se consolidará con ningún otro asunto ni se unirá a ningún otro caso o parte. El árbitro tendrá la autoridad para conceder mociones dispositivas de toda o parte de cualquier reclamación. El árbitro estará facultado para conceder daños y perjuicios monetarios y para otorgar cualquier recurso o reparación no monetarios a disposición de una persona en virtud de la legislación aplicable, las normas del foro arbitral y la Garantía Limitada. El árbitro emitirá un laudo y una declaración de decisión por escrito en los que se describan las constataciones y conclusiones esenciales en las que se basa el laudo, incluido el cálculo de los daños y perjuicios concedidos. El árbitro tiene la misma autoridad para conceder una reparación de forma individual que la que tiene un juez de un tribunal de justicia. El laudo del árbitro es definitivo y vinculante para las partes.

- d. **Divisibilidad.** Salvo lo dispuesto anteriormente, si se determina que una o varias partes del presente Acuerdo de Arbitraje son inválidas o inaplicables en virtud de la ley, esa o esas partes específicas no tendrán fuerza y efecto y se separarán y el resto del acuerdo de arbitraje continuará en pleno vigor y efecto.
- e. **Subsistencia del Acuerdo.** Este Acuerdo Arbitral subsistirá a la terminación de su relación con Enphase.

**Servicio al cliente:** [+1 \(707\) 774-7020](tel:+17077747020)

<https://www4.enphase.com/es-lac/contact-support-es-lac>

© 2024 Enphase Energy, Inc.

*Enphase, el logo "e", IQ, Envoy-S, y otros nombres son marcas registradas de Enphase Energy, Inc. en los Estados Unidos de América y en otros países.*

# Tarjeta de Registro de Producto



**El incumplimiento en completar y devolver esta Tarjeta de Registro de Producto no disminuye sus derechos de garantía.**

Por favor regrese este formato a:

Enphase Energy, Inc.

Atención: Registro de Producto NA Servicio de Atención al Cliente.

1819 S. Cobalt Point Way

Meridian, ID 83642

Estados Unidos de América.

(o, puede registrarse en línea en <https://enphase.com/warranty-registration>)

Nombre \_\_\_\_\_ Apellido \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_

Número de teléfono (código de área) \_\_\_\_\_

## Dirección de contacto

Domicilio: \_\_\_\_\_

Domicilio (segunda línea) \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Estado/Provincia \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_

Domicilio de instalación: ¿mismo que la dirección de contacto? Sí / No

(Si la respuesta es "Sí", Enphase utilizará la dirección de contacto como dirección de instalación)

## Domicilio de Instalación

Domicilio: \_\_\_\_\_

Domicilio (segunda línea) \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Estado/Provincia \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_

## Información del Instalador

Nombre del Instalador \_\_\_\_\_

Información de contacto \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_

Número de teléfono (código de área) \_\_\_\_\_

## Información del Producto

IQ EVSE SKU: \_\_\_\_\_

Número de Unidades Instaladas: \_\_\_\_\_

Número de serie de las Unidades Instaladas: \_\_\_\_\_

Adquirido de \_\_\_\_\_

Fecha de Compra (MM/DD/AA) \_\_\_\_\_

Fecha de Instalación (MM/DD/AA) \_\_\_\_\_

Fecha de autorización de Operación (MM/DD/AA) \_\_\_\_\_

Acepto recibir información crítica sobre los productos registrados en el correo electrónico y/o contacto proporcionado anteriormente.

¿Quiere que le mandemos anuncios de productos y ofertas especiales? Sí / No